

Cobertura de las reuniones de la ONU y comunicados de prensa

Presione soltar
Consejo de Seguridad

SC/16325

30 de marzo de 2026

El Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda añade un nuevo país a su lista de sanciones.

El 30 de marzo de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad, de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Daesh), Al-Qaeda y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, aprobó la adición de la entrada que se especifica a continuación a su Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda, que incluye a las personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2734 (2024) del Consejo de Seguridad, adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Individuos

QDi.439 Nombre : 1: HAMIDAH 2: NABAGALA 3: na 4: na

Nombre (escritura original) : حميدة ناباجالا

Título: na **Designación:** na **Fecha de nacimiento:** 9 de marzo de 1996

Lugar de nacimiento: Uganda **Alias de buena calidad:** na **Alias de baja calidad:** a) NABAGGALA b) NABAGGAKA (c) HAMIDA d) HAMIDAH

Nacionalidad: Uganda **Número de pasaporte :** Uganda número

A00044599 (vencimiento el 19 de marzo de 2029) **Número de**

identificación nacional : na **Dirección :** República Democrática del

Congo **Listado el:** 30 de marzo de 2026 **Otra información :** Trabaja como

mediadora en canales de financiación para el EIL en África Central, ha sido acusada de financiar un atentado con bomba ocurrido en la capital ugandesa, Kampala, en 2021, intentó coaccionar a sus tres hijos en

Uganda para que enviaran las llevaron a campamentos del EIL en la

República Democrática del Congo. Género: Femenino. Enlace web del

Aviso Especial de INTERPOL-Consejo de Seguridad de la ONU:

<https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> .

De conformidad con el párrafo 58 de la resolución 2610 (2021), el Comité ha puesto a disposición en su sitio web los resúmenes narrativos de los motivos para incluir en la lista las entradas mencionadas anteriormente en la siguiente URL:

https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries .

La Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda se actualiza periódicamente con base en la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. La lista actualizada está disponible en el sitio web del Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda en la siguiente URL:

https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list .

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza tras todos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda. Puede acceder a la versión actualizada de la Lista Consolidada a través de la siguiente URL:

<https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list> .

! Para fines informativos. No es un registro oficial.
